

BAQUEDANO, 14 OCT 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1889

VISTOS:

1. El Registro Nro. 085, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 28 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Juan Berrios Gatica
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento, Categoría "E" Nivel 14 de la carrera funcionaria establecida por el municipio de don Rubén Berrios Pérez.
3. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 23162496 presentada por don Juan Berríos Gatica.

DECRETO :

1. **APRUEBESE** licencia médica Nro. 23162496, por 7 día de Licencia Médica, presentada por don Juan Berríos Gatica, R.U.T. N° 16.349.6267, Administrativo Categoría "E" Nivel 15 de la Carrera Funcionaria Establecida por el Municipio, por el periodo comprendido entre el 05 y el 11 de octubre 2011, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MBV/KBN/SAP/oll. X

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Salud (2)